

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MARRUPE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Mateo Ortiz Gonzalez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino reproductor en extensivo, en las parcelas números 1 y 3 del polígono 1.- números 3, 95, 176, 191, 238, del polígono 2.- del Catastro de Rústica, de esta localidad de Marrupe.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Marrupe 7 de junio de 2010.- El Alcalde, Enrique Medina Amor.

N.º I.-6349